

ADAPTACIONES TÉRMICAS DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 60/2005, dimanante de Autos núm. 726/04, a instancia de David Invante Martín contra «Adaptaciones Térmicas del Sur S. L.», en la que con fecha 16/11/06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Adaptaciones Térmicas del Sur, S. L.», con CIF B-91182451 en situación de insolvencia por importe de 2.692,84 euros de principal, más la cantidad de 161,57 y 269,28 de intereses y costas respectivamente, euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—67.557.

AGE GENERACIÓN EÓLICA EXTREMADURA, S. A. U.

Disolución y liquidación

El Accionista Único de la Sociedad AGE Generación Eólica Extremadura, S.A. Unipersonal, domiciliada en San Martín de Trebejo (Cáceres), en C/ Hospital, n.º 1, ha decidido el día 26 de octubre de 2006 su disolución y la aprobación del Balance Final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.750,00
Tesorería	9.089,28
Total Activo	54.839,28
Pasivo:	
Fondos Propios	54.839,28
Acreedores a Largo Plazo	0,00
Acreedores a Corto Plazo.....	0,00
Total Pasivo	54.839,28

Cáceres, 17 de octubre de 2006.—Los Liquidadores mancomunados, Luis María González Ruano y Miguel Rus Palacios.—67.847.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Antena 3 de Televisión, S.A.» celebrada el día 29 de no-

viembre de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad, en los siguientes términos:

1. Reducir el capital social de la sociedad por importe de 8.333.400 euros, equivalente al 5% del mismo, mediante la amortización de 11.111.200 acciones, de 0,75 euros de valor nominal propiedad del accionista Macame, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y con sujeción a los siguientes términos:

La finalidad de la reducción, de conformidad con el artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, es la devolución de las aportaciones al accionista Macame, S.A.

El precio de reembolso por acción será el resultante de aplicar a las mismas un precio de 18 euros por acción.

La reducción se realizará con cargo a beneficios y reservas libres de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Constituir una reserva por importe de 8.333.400 euros, igual al valor nominal de las acciones a amortizar, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. La ejecución del presente acuerdo de reducción de capital se llevó a cabo por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2006, estableciendo que el importe a abonar al accionista Macame, S.A. en concepto de devolución de sus aportaciones es de doscientos millones mil seiscientos (200.001.600) euros y se abonará al mismo el 4 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores no pueden oponerse a esta reducción de capital.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Luis Gayo del Pozo.—69.386.

ANTONIO GUERRERO DURÁN

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165/05 dimanante de Autos número 339/05, en materia de cantidad a instancia de Joaquín Rodríguez Santos, Sergio Ruiz Pérez y Daniel Martín Palma, se ha citado en fecha 14/11/06, Auto por el que se declara al ejecutado «Antonio Guerrero Durán» en situación de insolvencia total por el importe de 11.201,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial María Dolores García Contreras Martínez.—67.733.

ANTONIO VILLANUEVA PALACIOS

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1770/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Ana Belén Creo Fernández y otro, contra don Antonio Villanueva Palacios, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado don Antonio Villanueva Palacios, en situación de insolvencia parcial, por importe de 15.731'35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—68.264.

APIA XX, S. A.

Reducción del capital social

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2006, comunicó la reducción de su capital social en 1.311,27 euros, mediante la amortización de 109 acciones propias (auto-cartera) de 12,03 euros de valor nominal, las número «4.938» y «7.085» al «7.192», todos inclusive, quedando finalmente el capital social establecido en 85.208,49 euros, dividido en 7.083 acciones de 12,03 euros de valor nominal, pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Marcos Jesús Pantaleón.—69.465.

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Social ordinario 172/06 Pieza ejecución 146/06); y para el pago de 2.195,18 euros de principal, 439,03 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Armaduras y Montajes Férreos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—68.212.